

PE02 – Proceso para la definición, despliegue y seguimiento del SGIC

1. Objeto

El objeto de este proceso es definir la sistemática para la definición, despliegue y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad (SGIC) de VEUS, en coherencia con el modelo institucional de la Universidad Abat Oliba CEU (UAO CEU) y con las directrices AQU Catalunya.

2. Alcance

Este proceso será de aplicación:

- A la planificación y despliegue del SGIC en VEUS.
- A la revisión y seguimiento anual del sistema.
- A todos los procesos estratégicos, clave y de apoyo de VEUS.
- A las titulaciones oficiales y propias impartidas por VEUS.

2.1 Grupos de interés y cauces de participación

- Estudiantes: encuestas de satisfacción, delegados/as, representación en la CIC.
- PDI y PAS: reuniones de coordinación, encuestas, participación en la CIC.
- Dirección VEUS: liderazgo y propuesta estratégica.
- Empleadores y sociedad: a través de convenios, consejos asesores y procesos de retroalimentación externa.

3. Referencias / Normativa

- ESG 2015 – European Standards and Guidelines for Quality Assurance.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, sobre la organización de las enseñanzas universitarias.
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, sobre creación y acreditación institucional.
- Guía AQU para la certificación de la implementación de SGIC (2020).

- Manual SGIC VEUS.
- Manual SGIC UAO CEU.

4. Definiciones

- SGIC: Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- CIC-VEUS: Comisión Interna de Calidad de VEUS.
- CICU: Comisión Interna de Calidad de la UAO CEU.
- Informe de Seguimiento: documento anual de evaluación de resultados e indicadores del SGIC.
- Plan de Mejora: conjunto de acciones correctoras derivadas del seguimiento del SGIC.

5. Desarrollo

El proceso de definición, despliegue y seguimiento del SGIC de VEUS se desarrolla en las siguientes fases:

1. Definición del SGIC: VEUS adapta el SGIC institucional de la UAO CEU a su contexto y titulaciones.
2. Despliegue: los procesos estratégicos, clave y de apoyo se implantan en la gestión académica y administrativa de VEUS.
3. Recogida de información: se genera y analizan indicadores de calidad, resultados académicos, encuestas de satisfacción y evidencias.
4. Informe de seguimiento: el responsable de calidad de VEUS, con apoyo de la CIC, redacta anualmente un informe de seguimiento.
5. Revisión y validación: la CIC analiza el informe y lo eleva a la CICU.
6. Aprobación: el Consejo de Gobierno aprueba resultados y planes de mejora derivados.
7. Difusión: publicación del informe y de los planes de mejora en la web.
8. Mejora continua: se implementan acciones de mejora y se actualizan los procesos según la necesidad.

6. Seguimiento y Medición

El seguimiento del SGIC se realizará mediante:

- Indicadores de rendimiento académico y satisfacción de los grupos de interés.
- Número de procesos revisados y actualizados.
- Grado de cumplimiento de los planes de mejora.
- Resultados de procesos de verificación, seguimiento y acreditación.
- Informe anual de seguimiento elaborado por CIC.

7. Archivo

Registros a conservar:

- Actas del CIC, CICU y Consejo de Gobierno.
- Informes anuales de seguimiento del SGIC.
- Planes de mejora derivados del proceso.
- Manuales de calidad y procesos actualizados.

El soporte será digital, con conservación hasta la siguiente evaluación externa de AQU.

8. Responsabilidades

- Dirección de VEUS: impulsa y supervisa la implantación del SGIC.
- Responsable de calidad: coordina indicadores, elabora informes y custodia evidencias.
- CIC: analiza, valida y propone mejoras.
- CICU: valida coherencia institucional.
- Consejo de Gobierno: aprueba informes y planes de mejora.
- Rectorado UAO CEU: responsable último del proceso.

9. Diagrama de Flujo

